



ROL AVALUO N° 2665-019 /

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA
DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

PERMISO DE OBRA NUEVA N° 006 /

El Director de Obras Municipales que suscribe, en uso de sus facultades que le confiere el D.F.L. N° 458/75 Ley General de Urbanismo y Construcciones, D.S. N° 47/92 Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones y Anexos; vistos los antecedentes de INGRESO N° 471 de fecha 08 de Noviembre del 2001 concede permiso de Obra Nueva, en la propiedad que se indica y bajo las características que se señalan :

- 01 NOMBRE PROYECTO : VIVIENDA
- 02 PROPIETARIO : SANTIAGO GALLO MUÑOZ
(Y/O REPR. LEGAL) : -----
- 03 UBICACION : CALLE INTERIOR 3 S/N, SITIO 19 PARCELA 344
CONDominio LAS PERDICES LA SERENA.
- 04 ARQUITECTO : PATRICK ROBERTSON CLEARY
- 05 INGENIERO CIVIL : PEDRO BARTOLOMÉ BACHELET
- 06 CONSTRUCTOR : SANTIAGO GALLOS GONZALEZ
- 07 EMP. CONSTRUCTORA: CONSTRUCTORA GALLOS LTDA
- 08 CARACTERISTICAS : CIMIENTOS, SOBRECIMENTOS Y RADIER DE HORMIGÓN.
MUROS EN ALBAÑILERÍA DE LADRILLO REFORZADA CON PILARES, VIGAS Y
CADENAS DE HORMIGÓN ARMADO.
ESTRUCTURA DE TECHUMBRE CERCHAS Y VIGAS ROLLIZOS DE PINO, CUBIERTA TEJA
DE ARCILLA.
- 09 SUPERFICIE : 362,90 M²
- 10 PRESUPUESTO : C-2 \$143.539.- \$52.090.303.-
- 11 REGIMEN : -----
- 12 DERECHOS MUNICIPALES SEGUN ORD. N°0131 DE FECHA : 09.01.2002
VALOR \$703.887.- FOLIO 0176381
ORD.N° 4567 DE FECHA : 08.11.2001
VALOR \$77.468.-(10%) FOLIO 0172319
- 13 OTORGADO FECHA : 10 DE ENERO DEL 2002.-
- 14 OBSERVACIONES : PARA CUMPLIR CON EL ARTICULO 145 DE LA LEY GENERAL DE
URBANISMO Y CONSTRUCCIONES, LAS EDIFICACIONES PARA SER OCUPADAS DEBEN
CONTAR CON SU RECEPCION MUNICIPAL DEFINITIVA.
EL PROYECTO DEBE CUMPLIR CON LA NORMA DE EMISION PARA LA REGULACION DE LA
CONTAMINACION LUMINICA, DECRETO SUPREMO 686/98 (MINECOM).

LA SERENA, 10 de ENERO DEL 2002

